1. INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA: GERENCIA
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS.
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS CHEQUEOS CLASIFICATORIOS Y FASE FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES - BOYACÁ 2026".
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: EDWIN FABIAN ACERO RODRÍGUEZ
CIUDAD Y FECHA: PAIPA, AGOSTO DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Honorable Concejo Municipal de Paipa, en uso de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por los artículos 52 y 313 ordinal 6 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 181 de 1995, mediante Acuerdo 023 de 1998, crea el Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa, definiendo como su misión fundamental: garantizar y facilitar a todas las personas del municipio el derecho a la educación física, al deporte, la recreación dentro de los principios democráticos: divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de la educación extraescolar de la niñez, la juventud y la tercera edad, en todos los niveles y estamentos sociales del Municipio de Paipa, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Para contribuir a la formación integral de las personas en todas sus edades y condiciones, facilitar el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Que dentro de los objetivos del IERD del municipio de Paipa se encuentra; fomentar, promover y apoyar acciones y políticas que permitan elevar la categoría del deportista, a tal fin, que este logre ocupar el puesto de preponderancia que le corresponda en la sociedad.

Que en cumplimiento del mencionado objeto dentro de sus funciones se establece: promover, planear, dirigir, ejecutar y coordinar los eventos deportivos que se realicen en el Municipio de Paipa y promover, la constitución y creación de escuelas, clubes y comités en las diferentes disciplinas deportivas y otorgarles reconocimiento de acuerdo con la ley.

Como misión social el IERD realiza actividades deportivas, de actividad física y recreativas, en el municipio de Paipa, en muchos casos de índole competitivo, tales como los Juegos Intercolegiados, los cuales estimulan de manera positiva la participación de la comunidad estudiantil en diferentes disciplinas deportivas.

Que corresponde al Gerente del IERD, velar por el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad, gestionando y adelantando acciones necesarias para garantizar la participación de los competidores, deportistas y paipanos en los diferentes programas que contribuyen al cumplimiento de la misión y objetivos del IERD.

En consideración a lo anterior, se llevó a cabo la fase municipal dentro de la cual se tuvo contó con participantes de las diferentes Instituciones Educativas del Municipio, consolidando así el grupo que representará al Municipio de Paipa en la fase Departamental de estos juegos tan importantes a nivel educativo. Teniendo en cuenta que en la actualidad no cuenta el IERD con servicios de transporte, se hace necesario adelantar la contratación del mismo a fin de atender la necesidad relacionada con el desplazamiento de los Deportistas a los lugares definidos por Indeportes Boyacá para el desarrollo de cada disciplina en la que habrá representación por parte de los estudiantes Paipanos.

Que dentro del plan de desarrollo "Paipa nos mueve, un futuro que construimos todos" 2024 - 2027 se integra como una estrategia para de desarrollo dentro de los programas

para el sector recreación y deporte: entre otras,

1. Establecer un plan de incentivos para los deportistas que hacen parte de las escuelas de formación deportiva con potencial para ser deportistas de alto rendimiento.
2. Incentivar la realización de eventos y/o campeonatos de las diferentes modalidades deportivas.
3. Promover la participación y aprovechamiento del tiempo libre con Campeonatos y juegos inter barrios, veredales, comunales, campesinos e inter colegiados.

Que en marco de los juegos Intercolegiados 2026, se contempla la fase Final Departamental, las competencias que se desarrollan en la jurisdicción del departamento de Boyacá en las categorías: infantil, prejuvenil, juvenil en los deportes individuales y de conjunto de los juegos Intercolegiados 2026.

La presente edición de los Juegos Intercolegiados 2026, cuenta con una participación estimada de 758 deportistas inscritos que disputaron la fase eliminatoria municipal, con una clasificación de 346 deportistas representaran al Municipio de Paipa, pertenecientes a las diferentes instituciones educativas del municipio de Paipa en la final departamental.

Por todo lo anterior, y con el fin de llevar contribuir con la posibilidad de participación de cada uno de los deportistas es necesario apoyar el traslado a los sitios donde se disputen los juegos.

Que por lo anterior se hace necesario adelantar el proceso de selección cuyo objeto sea: “PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS CHEQUEOS CLASIFICATORIOS Y FASE FINAL PARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES - BOYACÁ 2026”.

4. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS CHEQUEOS CLASIFICATORIOS Y FASE FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES - BOYACÁ 2026”.

3.1. IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CODIGO CLASE	NOMBRE
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE que se suscribirá con el IERD del Municipio de Paipa.
IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: IERD DEL MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL / JURIDICA / CONSORCIO O UNION TEMPORAL

3.1. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
4. Prestar el servicio de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con respeto y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del INSTITUTO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:
11. Proteger la información confidencial que el INSTITUTO comparta o suministre.
12. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al INSTITUTO

3.4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El conductor deberá portar documento membretado de la empresa y firmado por el representante legal o su autorizado que contenga como mínimo la siguiente información: nombre de la entidad contratante, duración del contrato, indicación de fecha de inicio y fecha de terminación, objeto del contrato, origen y destino, placa, marca, modelo, numero interno de vehículo y número de póliza todo riesgo.
2. Disponer de los vehículos necesarios durante el plazo de ejecución.
3. Prestar servicio de calidad y respetando las normas de tránsito.
4. Prestar servicios en vehículos modelos 2013, en adelante, garantizando aire acondicionado, Sistema de seguridad activa y pasiva, frenos ABS, cinturones de seguridad en cada puesto, maletero amplio.
5. El vehículo debe estar en perfecto estado de aseo, presentación y conservación.
6. Mantener vigentes los contratos de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampare contra los riesgos inherentes a actividades del servicio de transporte terrestre de pasajeros, y como mínimo: i) Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a. Muerte, b. incapacidad temporal, c. Incapacidad permanente, d. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. ii) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a. Muerte, b. Lesiones a persona, b. daño a bienes de tercero, c. Muerte y lesiones de dos o más personas.

7. El vehículo debe contar con equipo de carretera, con los elementos y características exigidas por la normatividad vigente.
8. El vehículo que preste el servicio debe contar con certificación de cumplimiento de condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes vigente, y las especificaciones de tipología vehicular requerida homologada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de ser necesario por el modelo de vehículo.
9. La conducción, mantenimiento, alistamiento y arreglo de los vehículos será responsabilidad del contratista.
10. La empresa de transporte que preste servicio será el responsable contractual y extracontractualmente, por los eventuales perjuicios que con ocasión de dicho servicio pueda generar alguno de los vehículos, tanto a los pasajeros como a los transeúntes, bienes, o personas que puedan resultar afectadas directa o indirectamente por el indebido manejo o indebida prestación del servicio, para lo cual, deberá aportar para la firma del contrato y mantener vigente las pólizas que garanticen los riesgos por el monto establecido.
11. El servicio de transporte es a todo costo: conductor, combustible, cancelación de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, pólizas, garantías, y demás que demande la clase de servicio de transporte terrestre.
12. Cumplir con los pagos de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente.
13. Tener vehículos de reemplazo que puedan suplir las fallas mecánicas, siniestros o cualquier causa que haga necesario sacarlo de servicio, reemplazándolo por uno de mejores o iguales condiciones a las iniciales.
14. El conductor debe acreditar licencia de conducción para el tipo de vehículo que vaya a conducir.
15. Reemplazar los vehículos que presenten cualquier falla mecánica de manera inmediata.
16. Suplir todos los gastos necesarios para el conductor como: viáticos, alimentación, alojamiento, dotación, y en general todo lo que requiera para la prestación del servicio.
17. Contar con el acto administrativo de habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, expedido por el Ministerio de Transporte y vigente por el plazo de ejecución del contrato, como mínimo.
18. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
19. Atender las instrucciones que durante la ejecución del contrato imparta el supervisor tendiente a una correcta ejecución del mismo.
20. Informar oportunamente por escrito a la entidad o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato

3.4.3. OBLIGACIONES DEL IERD.

1. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, si hay lugar a ello.
4. Expedir el registro presupuestal.

3.5. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

El objeto del contrato será: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS CHEQUEOS CLASIFICATORIOS Y FASE FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES - BOYACÁ 2026”, según las siguientes características técnicas:

El contratista se compromete con la entidad a suministrar a través del sistema de precios unitarios, según la cantidad demandada por la entidad, conforme al requerimiento del supervisor, según la descripción a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	ORIGEN DEL DESTINO	PAX	CANTIDAD
1	Transporte Juegos Intercolegiados paipa 2026-AJEDREZ	Paipa – Guateque - Paipa	15	1
2	Transporte Juegos Intercolegiados paipa 2026-Baloncesto 3x3	Paipa – Tunja -Paipa	10	1
3	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Chequeo de Atletismo	Paipa - Tunja-Paipa	30	2
4	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Badminton	Paipa – Tunja - Paipa	2	1
5	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Ciclismo de Ruta	Paipa - Santa Rosa de Viterbo - Paipa	2	1
6	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Ciclismo BMX	Paipa - Vereda romita - Paipa	6	1
7	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Tenis de Mesa	Paipa – Tunja -Paipa	12	1
8	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Patinaje Velocidad	Paipa – Tunja -Paipa	6	1
9	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - SKATEBOARNING	Paipa – Duitama - Paipa	2	1
10	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - BOCCIA DISCAPACIDAD	Paipa – Sogamoso - Paipa	4	1
11	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - TAEKWONDO	Paipa – Sogamoso - Paipa	10	1
12	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - ATLETISMO	Paipa – Tunja - Paipa	18	1
13	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - FUTBOL	Paipa – Duitama - Paipa	36	1
14	Transporte Juegos Intercolegiados	Paipa – Duitama - Paipa	36	1

	2026 - VOLEIBOL			
15	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - FUTBOL SALA	Paipa – Tunja - Paipa	48	1
16	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - FUTBOL SALON	Paipa – Tunja -Paipa	48	1
17	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - FUTBOL SALON	Paipa – Miraflores - Paipa	48	1
18	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - GIMNASIA ARTISTICA	Paipa – Sogamoso -Paipa	20	1
19	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - MINI FUTBOL SALA	Paipa – Guateque - Paipa	24	1
20	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - MINI BALONCESTO	Paipa – Garagoa - Paipa	12	1

Nota: Los desplazamientos serán de ida y regreso, se precisa que no en todos los casos el regreso será el mismo día. El regreso que dependerá de la etapa hasta la cual logren avanzar los deportistas.

Las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta el menor valor establecido en las propuestas económicas recibidas en el curso del proceso y dentro del plazo establecido en el cronograma.

Teniendo en cuenta que el valor por cada ítem es el registrado por el oferente en su propuesta, esté será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá modificación. En el mismo sentido, el proceso se llevará sin fórmula de ajustes, en este entendido el riesgo de precios es trasladado y deberá ser asumido por el contratante.

4.5.1. Aspectos a tener en cuenta para la fijación de precios:

La propuesta deberá ser presentada ofertando valor por cada ítem, tal como lo señala la entidad en la descripción de cada servicio.

Al formular la propuesta el oferente deberá considerar todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y gastos que se causen y serán asumidos por el contratista, los precios ofertados deberán incluir estos conceptos.

El contratista se hará responsable del pago de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con las cotizaciones recibidas y promediadas se llegaron a estimar los siguientes valores:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	ORIGEN DEL DESTINO	PAX	CANTIDAD	VALOR COTIZACION 1	VALOR COTIZACION 2	VALOR COTIZACION 3	PROMEDIO VALORES TOTALES
1	Transporte Juegos Intercolegiados paipa 2026-AJEDREZ	Paipa – Guateque -Paipa	15	1	$ 3.450.000	$ 3.588.000	$ 3.530.000	$ 3.522.667
2	Transporte Juegos Intercolegiados paipa 2026-Baloncesto 3x3	Paipa – Tunja - Paipa	10	1	$ 912.500	$ 949.000	$ 930.000	$ 930.500
3	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Chequeo de Atletismo	Paipa - Tunja -Paipa	30	2	$ 2.287.500	$ 2.379.000	$ 2.330.000	$ 2.332.167
4	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Badminton	Paipa – Tunja - Paipa	2	1	$ 518.750	$ 539.500	$ 530.000	$ 529.417
5	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Ciclismo de Ruta	Paipa - Santa Rosa de Viterbo - Paipa	2	1	$ 513.750	$ 534.300	$ 525.000	$ 524.350
6	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Ciclismo BMX	Paipa - Vereda romita Paipa - Paipa	6	1	$ 359.750	$ 374.500	$ 362.000	$ 365.417
7	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Tenis de Mesa	Paipa – Tunja - Paipa	12	1	$ 912.500	$ 949.000	$ 930.000	$ 930.500

8	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Patinaje Velocidad	Paipa – Tunja - Paipa	6	1	$ 912.500	$ 949.000	$ 930.000	$ 930.500
9	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - SKATEBOARNING	Paipa – Duitama - Paipa	2	1	$ 417.500	$ 434.200	$ 428.000	$ 426.567
10	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - BOCCIA DISCAPACIDAD	Paipa – Sogamoso - Paipa	4	1	$ 583.750	$ 570.000	$ 596.000	$ 583.250
11	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - TAEKWONDO	Paipa – Sogamoso - Paipa	10	1	$ 792.500	$ 780.500	$ 810.000	$ 794.333
12	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - ATLETISMO	Paipa – Tunja -Paipa	18	1	$ 1.487.500	$ 1.547.000	$ 1.500.000	$ 1.511.500
13	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - FUTBOL	Paipa – Duitama - Paipa	36	1	$ 1.085.000	$ 1.050.000	$ 1.100.000	$ 1.078.333
14	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - VOLEIBOL	Paipa – Duitama - Paipa	36	1	$ 1.085.000	$ 1.050.000	$ 1.100.000	$ 1.078.333
15	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - FUTBOL SALA	Paipa – Tunja - Paipa	48	1	$ 3.925.000	$ 4.082.000	$ 4.000.000	$ 4.002.333
16	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - FUTBOL SALON	Paipa – Tunja - Paipa	48	1	$ 3.925.000	$ 4.082.000	$ 4.000.000	$ 4.002.333

17	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - FUTBOL SALON	Paipa – Miraflores -Paipa	48	1	$ 7.690.000	$ 7.997.600	$ 7.800.000	$ 7.829.200
18	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - GIMNASIA ARTISTICA	Paipa – Sogamoso – Paipa	20	1	$ 1.092.500	$ 1.035.000	$ 1.100.000	$ 1.075.833
19	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - MINI FUTBOL SALA	Paipa – Guateque - Paipa	24	1	$ 4.250.000	$ 4.420.000	$ 4.320.000	$ 4.330.000
20	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - MINI BALONCESTO	Paipa – Garagoa - Paipa	12	1	$ 3.065.000	$ 3.187.600	$ 3.120.000	$ 3.124.200
VALORES TOTALES					$ 39.266.000	$ 40.498.200	$ 39.941.000	**$ 39.901.733**

De acuerdo con el estudio de mercado realizado se estima que el presupuesto para el presente contrato será la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETEIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($39.901.733) IVA incluido.**

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución para el presente proceso es hasta el 30 de noviembre de 2026, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar la vigencia 2026; término dentro del cual el Contratista deberá ejecutar a entera satisfacción del contratante el objeto del contrato.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de Paipa Boyacá y por los destinos establecidos para cada viaje.

3.8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato asciende a máximo **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETEIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($39.901.733)** precio el cual se ha establecido en virtud de las anteriores variables y que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior el Gerente del IERD ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS**

UN MIL SETEIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($39.901.733)

3.9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección, el Instituto ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 2026000130 asignado al Rubro presupuestal 2.1.2.02.009.10.02. denominado Apoyo programas de deporte, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETEIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($39.901.733)**

3.10 FORMA DE PAGO

El Instituto, cancelará el valor del contrato en un solo pago, con base en la prestación del servicio dado por el contratista conforme el objeto del contrato, acorde a las solicitudes realizadas por el supervisor del mismo, previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas. No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC, mediante transferencia bancaria a la cuenta informada para tal efecto por el contratista.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad. No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

3.11. PERFIL DEL OFERENTE

Podrán participar como proponentes en el proceso derivado del presente Estudio, Personas naturales o jurídicas.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

a. Personas naturales nacionales.

Las personas naturales deben tener por lo menos un (01) año de constituidas, lo cual se verificará a partir de la fecha consignada en el Certificado de Matrícula Mercantil, expedido por la cámara de comercio.

b. Personas jurídicas nacionales

Que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso, conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas deben tener por lo menos un (01) año de constituidas, lo cual se verificará a partir de la fecha consignada en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Matricula Mercantil, expedido por la cámara de comercio

c. Consorcio o Unión Temporal

Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado únicamente por personas naturales, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos establecidos en el literal a.

Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado únicamente por personas jurídicas, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos establecidos en el literal b.

Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado por personas jurídicas y por personas naturales, el representante legal de alguna persona jurídica o al menos una de las personas naturales, deberá acreditar el requisito establecido en el literal a.

El representante legal del Consorcio o Unión Temporal, puede ser cualquiera de sus integrantes, siempre y cuando se cumpla lo dispuesto en cualquiera de los anteriores apartados; caso contrario, una tercera persona natural, podrá fungir como representante, siempre y cuando éste esté vinculado mediante contrato laboral a alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y cumpla con el perfil establecido en el literal a) del presente numeral.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el manual M-MSMC-02 “Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía” emitida por Colombia Compra
Eficiente, de conformidad con el objeto a contratar, la selección del contratista para el presente proceso es: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

La ley 1474 de 2011 establece las reglas para la contratación cuyo valor no excede del 10 % de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda de diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 y el articulo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

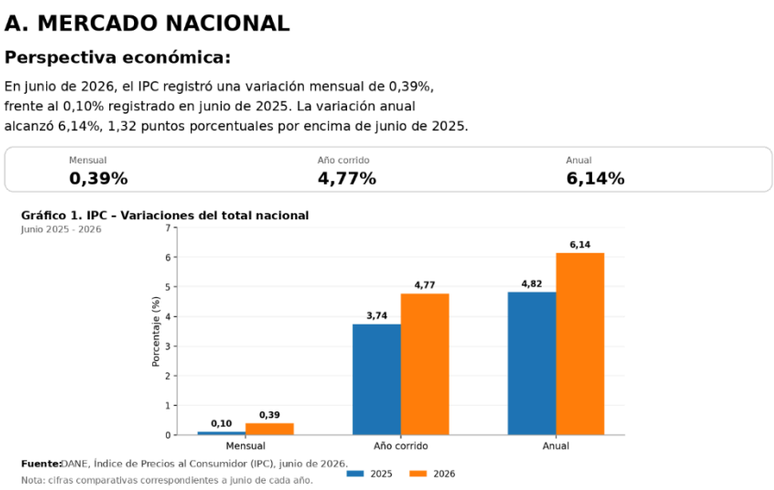
5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1 ANÁLISIS DE MERCADO

El servicio a contratar por este proceso de selección corresponde al sector transporte de la economía, el cual integra el sector terciario con transporte público, aéreo, marítimo y transporte terrestre. El comercio hace parte del sector terciario de la economía, y tiene gran participación en el PIB colombiano. A continuación, se realiza en análisis del sector con base a la información de sector, toda vez que no se encuentra información económica del sector.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

A. MERCADO NACIONAL



Análisis de la Economía Colombiana en 2026

Crecimiento Económico

La economía colombiana mantiene una trayectoria de recuperación durante 2026. En el primer trimestre del año, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento de **2,2% frente al mismo trimestre de 2025**, de acuerdo con las cifras preliminares del DANE. Entre las actividades que contribuyeron a la dinámica del valor agregado se destacan diferentes ramas de servicios y actividades asociadas a la demanda interna.

Asimismo, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mostró un crecimiento de **4,10% en mayo de 2026** frente al mismo mes del año anterior, lo que evidencia un mayor dinamismo de la actividad económica durante el segundo trimestre.

Para el conjunto de 2026, el equipo técnico del Banco de la República proyecta un crecimiento económico de **2,5%**, revisado al alza desde el 2,4% estimado anteriormente. La revisión responde, entre otros factores, a un mejor comportamiento de la actividad económica durante el segundo trimestre, especialmente en el consumo privado, el consumo público y la inversión en maquinaria y equipo, aunque el Banco advierte que una parte de este impulso tendría carácter transitorio.

En este contexto, la economía colombiana continúa mostrando una recuperación moderada, aunque enfrenta retos relacionados con la inflación, las condiciones fiscales, el nivel de las tasas de interés y la incertidumbre internacional.

Inflación y Política Monetaria

La inflación continúa siendo uno de los principales desafíos de la economía colombiana durante 2026. En **junio de 2026**, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de **0,39%**, una variación acumulada en lo corrido del año de **4,77%** y una variación anual de **6,14%**. La inflación anual se ubicó 1,32 puntos porcentuales por encima de la registrada en junio de 2025.

El escenario inflacionario llevó al Banco de la República a mantener una postura monetaria restrictiva. En junio de 2026, la Junta Directiva incrementó la tasa de política monetaria en **75 puntos básicos, hasta 12%**, y posteriormente decidió mantenerla en ese nivel en su reunión de julio. La tasa vigente es, por tanto, de **12%**.

De acuerdo con el Informe de Política Monetaria de julio de 2026, el Banco revisó al alza su proyección de inflación anual para el cierre de 2026, situándola en **6,9%**, frente al 6,4% proyectado anteriormente. Entre los factores que explican esta revisión se encuentran las mayores presiones observadas en alimentos y bienes regulados, así como posibles efectos de un fenómeno de El Niño. El Banco estima que la inflación retornaría gradualmente a una tendencia descendente durante 2027 y convergería hacia la meta de 3% durante 2028.

Por lo anterior, la política monetaria continúa orientada a contener las presiones inflacionarias y a garantizar la convergencia gradual de la inflación hacia la meta establecida por el Banco de la República.

Tipo de Cambio y Desbalances Macroeconómicos

El comportamiento del tipo de cambio durante 2026 ha estado influenciado por las condiciones financieras internacionales, los precios de las materias primas, los flujos de capital, las expectativas sobre las tasas de interés y la percepción de riesgo sobre la economía colombiana.

A **18 de agosto de 2026**, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se ubicó en **$3.128,65 pesos colombianos por dólar estadounidense**. La TRM es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las operaciones del mercado cambiario.

En materia de desbalances externos, durante el primer trimestre de 2026 la cuenta corriente de Colombia registró un déficit de **US$1.573 millones**, equivalente al **1,2% del PIB trimestral**, inferior al déficit registrado

en el mismo período de 2025.
No obstante, el Banco de la República proyecta que el déficit de cuenta corriente se amplíe durante el conjunto de 2026 hasta aproximadamente **2,5% del PIB**, frente al 2,4% registrado en 2025. Esta ampliación estaría asociada principalmente con mayores importaciones de bienes y servicios, una mayor demanda interna y mayores pagos de intereses de la deuda pública, aunque sería parcialmente compensada por mayores remesas y exportaciones de algunos productos.
En el frente fiscal, Colombia continúa enfrentando presiones importantes derivadas del nivel de gasto público, las necesidades de financiamiento y el crecimiento de la deuda. El Marco Fiscal de Mediano Plazo mantiene la necesidad de avanzar en la consolidación de las finanzas públicas y en la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.
Desigualdades Regionales y Crecimiento del PIB
Las diferencias regionales continúan siendo un elemento importante para comprender la estructura económica colombiana. Los resultados más recientes de las cuentas nacionales departamentales muestran que **Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca concentran cerca de la mitad del PIB nacional**. Al sumar Santander, Cundinamarca y Atlántico, las seis economías con mayor participación representan en conjunto el **67,3% del PIB de Colombia**.
Esta concentración refleja la importancia de las principales áreas urbanas y económicas del país, donde existe una elevada participación de actividades de servicios, comercio, actividades financieras, educación, salud, administración pública, actividades profesionales y otros servicios.
Al mismo tiempo, diferentes departamentos mantienen una mayor especialización relativa en actividades agropecuarias, mineras, energéticas y de explotación de recursos naturales. Esta estructura genera diferencias importantes en productividad, generación de empleo, ingresos y capacidad de inversión entre regiones.
Los datos más recientes del Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental muestran que durante el primer trimestre de 2026 las mayores tasas de crecimiento del valor agregado departamental se registraron en **Santander (3,1%), Antioquia (2,9%) y Cundinamarca (2,7%)**, entre otros territorios.
Estos resultados muestran que, aunque persisten las brechas regionales, la actividad económica presenta comportamientos diferenciados entre departamentos y continúa avanzando hacia una estructura en la que los servicios tienen un peso cada vez mayor.
Empleo y Desempleo
El mercado laboral colombiano presenta una evolución favorable durante 2026. En **junio de 2026**, la tasa de desocupación nacional se ubicó en **8,0%**, 0,5 puntos porcentuales por debajo de la registrada en junio de 2025. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación también fue de **8,0%**, frente al 8,3% observado un año atrás.
La mejora del mercado laboral está acompañada por un crecimiento de la ocupación y por una reducción gradual de la informalidad. Para el trimestre móvil marzo-mayo de 2026, la proporción de personas ocupadas informalmente en el total nacional fue de **54,7%**, con una disminución frente al mismo período del año anterior.
A pesar de la mejora en los indicadores de empleo, la informalidad continúa representando uno de los principales retos estructurales del mercado laboral colombiano, especialmente por sus efectos sobre la estabilidad de los ingresos, la protección social y la productividad.
El Banco de la República, en su escenario macroeconómico de julio de 2026, proyecta una tasa de desempleo urbana promedio de aproximadamente **8,8% para 2026**, aunque advierte que el comportamiento del mercado laboral dependerá de la evolución de la actividad económica y de las condiciones monetarias.
Sector de la Economía: Transporte
El sector transporte continúa desempeñando un papel estratégico en la economía colombiana debido a su relación con el comercio, el turismo, la movilidad de pasajeros y la integración de las diferentes regiones del país.
Los datos más recientes disponibles muestran un comportamiento heterogéneo. En el **segundo trimestre de 2026**, la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros del DANE registró una variación anual de **0,9% en los vehículos en servicio**, mientras que los pasajeros transportados presentaron una variación de **-7,2% frente al segundo trimestre de 2025**. Estas cifras corresponden específicamente al transporte urbano de pasajeros y muestran que el comportamiento de la movilidad no ha sido uniforme entre los diferentes sistemas y modalidades de transporte.
En materia de costos, la evolución de los combustibles, los costos operativos y las condiciones de movilidad continúa siendo determinante para el desempeño del sector. Por esta razón, el transporte terrestre mantiene una estrecha relación con el comportamiento de la inflación, el consumo de los hogares, el turismo y la actividad comercial.
En términos generales, el sector continúa siendo fundamental para la conectividad territorial y para el funcionamiento de las cadenas de suministro, aunque enfrenta retos relacionados con los costos operativos, la infraestructura, la movilidad urbana y la sostenibilidad.
Perspectiva General de la Economía Colombiana
En términos generales, la economía colombiana durante 2026 presenta una recuperación moderada, acompañada por un comportamiento favorable del mercado laboral y un mayor dinamismo de la actividad económica durante el segundo trimestre.
Sin embargo, la inflación continúa por encima de la meta del Banco de la República, situación que ha llevado a mantener una política monetaria restrictiva y una tasa de interés de política de **12%**. El Banco proyecta que

la inflación cierre 2026 alrededor de **6,9%**, mientras que el crecimiento económico se estima en **2,5%**.
Los principales desafíos para la economía colombiana están relacionados con la persistencia de la inflación, la sostenibilidad fiscal, el nivel de endeudamiento, la evolución del déficit de cuenta corriente, las condiciones financieras internacionales y la incertidumbre asociada al contexto geopolítico.
A pesar de estos riesgos, la economía conserva factores favorables, entre ellos el crecimiento del empleo, la recuperación de la actividad económica, el comportamiento de los servicios y una demanda interna que continúa respaldando el crecimiento.
En consecuencia, para el segundo semestre de 2026 se espera una economía con crecimiento positivo, pero con condiciones monetarias todavía restrictivas y con la necesidad de avanzar en la reducción de los desequilibrios fiscales y externos.
Fuentes principales: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); Banco de la República; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Superintendencia Financiera de Colombia; Ministerio de Transporte.

A. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso de contratación, está codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO CLASE	NUMERO
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios

Se pretende la adquisición de los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	ORIGEN DEL DESTINO	PAX	CANTIDAD
1	Transporte Juegos Intercolegiados paipa 2026-AJEDREZ	Paipa – Guateque - Paipa	15	1
2	Transporte Juegos Intercolegiados paipa 2026-Baloncesto 3x3	Paipa – Tunja - Paipa	10	1
3	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Chequeo de Atletismo	Paipa - Tunja-Paipa	30	2
4	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Badminton	Paipa – Tunja - Paipa	2	1
5	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Ciclismo de Ruta	Paipa - Santa Rosa de Viterbo - Paipa	2	1
6	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Ciclismo BMX	Paipa - Vereda romita Paipa - Paipa	6	1
7	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Tenis de Mesa	Paipa – Tunja - Paipa	12	1
8	Transporte Juegos Intercolegiados	Paipa – Tunja - Paipa	6	1

	2026 - Patinaje Velocidad			
9	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - SKATEBOARNING	Paipa – Duitama - Paipa	2	1
10	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - BOCCIA DISCAPACIDAD	Paipa – Sogamoso - Paipa	4	1
11	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - TAEKWONDO	Paipa – Sogamoso - Paipa	10	1
12	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - ATLETISMO	Paipa – Tunja - Paipa	18	1
13	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - FUTBOL	Paipa – Duitama - Paipa	36	1
14	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - VOLEIBOL	Paipa – Duitama - Paipa	36	1
15	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - FUTBOL SALA	Paipa – Tunja - Paipa	48	1
16	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - FUTBOL SALON	Paipa – Tunja - Paipa	48	1
17	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - FUTBOL SALON	Paipa – Miraflores - Paipa	48	1
18	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - GIMNASIA ARTISTICA	Paipa – Sogamoso - Paipa	20	1
19	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - MINI FUTBOL SALA	Paipa – Guateque - Paipa	24	1
20	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - MINI BALONCESTO	Paipa – Garagoa - Paipa	12	1

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca que se determinen las necesidades similares en entidades que ya hayan adquirido el tipo de bienes o servicios que se pretenden adquirir, revisados los portales de información en especial SECOP II y Datos Colombia se relacionan los siguientes históricos de otras entidades del sector con igual o similar objeto:

ADQUISICION DE OTRAS ENTIDADES CON OBJETO SIMILAR			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANALARGA	MUNICIPIO DE MONTERREY	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE JAMUNDI
N° PROCESO	SC-SG-MC-026 DE 2026	MM-MC-SECT-008-2026	MC-006-2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA QUE PARTICIPARAN EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALICEN A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, QUE PARTICIPAN EN LOS DIFERENTES EVENTOS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, REPRESENTANDO EN DIVERSAS MODALIDADES DEPORTIVAS AL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO TRANSFORMACIÓN DEPORTIVA PARA EL FUTURO DE JAMUNDÍ
VALOR	$42.140.000	$48.600.000	$38.000.000
AÑO	2026	2026	2025

Con el fin de encontrar históricos, se procede a realizar una consulta de adquisiciones previas realizadas por la entidad con objetos similares, de las cuales se encuentra la siguiente información:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MINIMA CUANTIA**	**MINIMA CUANTIA**
N° PROCESO	**SMC-IERD-009-2025**	**SMC-IERD-003-2024**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS ENCUENTROS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y OTRAS ACTIVIDADES O EVENTOS CELEBRADOS O EN LOS QUE PARTICIPEN ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL IERD.	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE SE REALICEN O APOYEN POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PAIPA
VALOR	$34.189.522	$33.000.000
AÑO	2025	2024

C. ASPECTOS FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

D. ASPECTOS TÉCNICOS

Para el objeto contractual se requiere el cumplimiento de las especificaciones técnicas dadas por la Entidad.

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	ORIGEN DEL DESTINO	PAX	CANTIDAD
1	Transporte Juegos Intercolegiados paipa 2026-AJEDREZ	Paipa – Guateque - Paipa	15	1
2	Transporte Juegos Intercolegiados paipa 2026-Baloncesto 3x3	Paipa – Tunja - Paipa	10	1
3	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Chequeo de Atletismo	Paipa - Tunja-Paipa	30	2
4	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Badminton	Paipa – Tunja - Paipa	2	1
5	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Ciclismo de Ruta	Paipa - Santa Rosa de Viterbo - Paipa	2	1
6	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Ciclismo BMX	Paipa - Vereda romita Paipa - Paipa	6	1
7	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Tenis de Mesa	Paipa – Tunja - Paipa	12	1
8	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - Patinaje Velocidad	Paipa – Tunja - Paipa	6	1
9	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - SKATEBOARNING	Paipa – Duitama - Paipa	2	1
10	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - BOCCIA DISCAPACIDAD	Paipa – Sogamoso - Paipa	4	1
11	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - TAEKWONDO	Paipa – Sogamoso - Paipa	10	1
12	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - ATLETISMO	Paipa – Tunja - Paipa	18	1
13	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - FUTBOL	Paipa – Duitama - Paipa	36	1
14	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - VOLEIBOL	Paipa – Duitama - Paipa	36	1

15	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - FUTBOL SALA	Paipa – Tunja - Paipa	48	1
16	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - FUTBOL SALON	Paipa – Tunja - Paipa	48	1
17	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - FUTBOL SALON	Paipa – Miraflores - Paipa	48	1
18	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - GIMNASIA ARTISTICA	Paipa – Sogamoso - Paipa	20	1
19	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - MINI FUTBOL SALA	Paipa – Guateque - Paipa	24	1
20	Transporte Juegos Intercolegiados 2026 - MINI BALONCESTO	Paipa – Garagoa - Paipa	12	1

E. CONCLUSIÓN

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea “PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS CHEQUEOS CLASIFICATORIOS Y FASE FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES - BOYACÁ 2026”, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de selección mínima cuantía con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones de este serán establecidas según como lo considere conveniente el IERD.

Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (en caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato, el IERD del Municipio de Paipa ha establecido un presupuesto oficial de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETEIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($39.901.733) IVA incluido.**

5. **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

Para la selección de mínima cuantía, la entidad determinará la oferta más favorable frente al menor precio, con base en los siguientes requisitos:

CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

Respecto de la capacidad jurídica, se verifican los siguientes aspectos:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (ANEXO 1 de la Invitación).
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA persona natural o del representante legal de la persona jurídica
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O MATRICULA MERCANTIL: para personas jurídicas o naturales con fecha de expedición no mayor a treinta días
RUT (Registro Único Tributario) ACTUALIZADO, el proponente deberá presentar copia de este documento
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. **(NO MAYOR A TRES MESES).**
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES para persona natural o jurídica y su representante legal según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. **(**NO **MAYOR A TRES MESES).**
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS para persona natural o jurídica y su **representante legal, según corresponda. (NO MAYOR A TRES MESES).**
CERTIFICADO DE SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TRES MESES)
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS VIGENTE, para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica
LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS (persona natural o representante **legal de la persona jurídica).**
Declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones **(ANEXO 2 de la Invitación).**
Declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar **(ANEXO 3).**
CERTIFICADO ANTECEDENTES **INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

a) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos

de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensual izada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

¡Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece e! proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.

PACTO DE INTEGRIDAD El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (**Anexo 04 de la Invitación**).

EXPERIENCIA REQUERIDA:

La experiencia requerida se acreditará a través de la presentación de máximo dos (2) certificaciones acompañadas de la respectiva copia de contrato con entidades públicas o privadas y acta de liquidación, dentro de los últimos cinco (05) años al cierre de la presente invitación, cuyo objeto o alcance sea: prestación de servicios de transporte, el contrato aportado o los contratos aportados una vez sumados, deberán ser igual o superior 1.0 veces el presupuesto oficial.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soportan, cuando lo considere necesario.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada será la sumatoria de las aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal Para el caso de certificaciones presentadas por los proponentes como resultado de participaciones en consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar el porcentaje real de su participación y sólo éste será tenido en cuenta.

Para efectos de verificación de este aspecto, El INSTITUTO, no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos:

Objeto o alcance del Contrato; el objeto o alcance debe ser igual o guardar correspondencia con el solicitado en el proceso de selección.

Nombre o Razón Social del contratante, dirección y teléfonos actualizados

Indicación de cumplimiento y calidad

Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal de la firma contratista, si viene al caso.

La certificación debe ser expedida y firmada por el representante legal del contratante, o quien haga sus veces; si esta es expedida por entidades oficiales, bastará para su validez la firma del funcionario que la suscriba.

La certificación será suministrada bajo la responsabilidad del proponente, y en caso de encontrarse inexactitudes o incongruencias, se determine su falsedad o suplantación, o no cumpla con los requisitos mínimos antes mencionados, producto de la verificación que realice la ENTIDAD, la propuesta será inmediatamente rechazada.

Nota 1: Para acreditar experiencia derivada de contratos celebrados con particulares, se deberán aportar las facturas correspondientes, siempre que cumplan con las formalidades legales y se encuentren debidamente expedidas y autorizadas por la DIAN, sin perjuicio de la facultad de la Entidad para verificar la información suministrada.

Nota 2: si el contrato aportado incumple cualquiera de los requisitos anteriores, no será habilitado

Nota 3: No se aceptará la acreditación de experiencia mediante contratos celebrados con cooperativas o subcontratos.

Nota 4: si la propuesta presenta más contratos del solicitado, sólo serán tenidos en cuenta los dos primeros contratos relacionados en el cuerpo de la propuesta.

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Para garantizar la adecuada prestación del servicio deberá adjuntar:

1. Autorización para la prestación del servicio público de transporte automotor especial. El oferente deberá presentar la copia del acto administrativo de autorización emitido por el Ministerio de Transporte para la habilitación de la prestación del servicio público de transporte terrestre especial, el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta y por el término mínimo de la duración estimada del contrato.

2. Relación de los vehículos en los que va a realizar la prestación del servicio, y contener como mínimo la siguiente información:

Tipo de vehículo	
Placa	
Marca	
Modelo	
Capacidad	
Propietario	
Modalidad de vinculación	
Ruta a cubrir	
Conductor asignado	

3. Copia de carta de propiedad legible y que coincida con la información reportada en el RUNT
4. Tarjeta de operación vigente de cada vehículo
5. Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT vigente de cada uno de los vehículos
6. Pólizas de responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, las cuales deberán amparar:
   Contractual: a. muerte, b. incapacidad permanente, c. incapacidad temporal, d. gastos médicos, farmacéuticos, quirúrgicos y hospitalarios.
   Extracontractual: a. muerte o lesiones a una persona, b. daños a bienes de terceros, c. muerte o lesiones de dos o más personas.
7. Certificación de cumplimiento de condiciones técnico mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio.

8. Copia del certificado de revisión preventiva vigente conforme a las reglamentaciones expedidas por el Ministerio de Transporte, Resoluciones 315 de 2013 y 1565 de 2014.
9. Para los vehículos que no son propiedad de la empresa proponente, se deberá adjuntar convenio de colaboración empresarial, debidamente suscrito entre las partes, o documento que haga sus veces.

PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5 de la Invitación)

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacionales	Retardo en entrega de productos del contrato por causas no imputables a las partes	Demora en la ejecución del objeto contractual	Posible	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Actividad de supervisión, controles periódicos, informes mensuales	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inicio de ejecución	Fin de ejecución +4 meses mas	Informe de supervisión mensual	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Variación del precio del dólar, lo que genera desequilibrio financiero en el contrato	Retraso en el cumplimiento del objeto contractual	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	Reducir Consecuencias y Aceptar el riesgo residual	Contratista	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Fin de ejecución+ 4 meses mas	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas para el contrato	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacionales	Retardo en la entrega de elementos por circunstancias no imputables a las partes	Demora en la ejecución del objeto contractual	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	IERD 50% y Contratista 50%	Actividad de supervisión, controles periódicos, informes mensuales	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Fin de ejecución+ 4 meses mas	Informe de supervisión mensual	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambio en la normatividad de contratación publica y/o en normas de carácter tecnico	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo	Contratista	Actividad de supervisión, controles periódicos, informes mensuales	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Fin de ejecución+ 4 meses mas	Informe de supervisión mensual	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Daños o defectos en los o elementos, por causas no imputables a las partes	Retraso en el cumplimiento del objeto contractual	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Efectuar las labores de supervisión de manera oportuna y efectiva, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas para el contrato	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Contratista	Inicio de ejecución	Fin de ejecución+ 4 meses mas	Documentos que evidencien las acciones de seguimiento y control	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	variación de los precios de los servicios, ocasionado por incremento en los costos de la materia prima	Aumento o disminución en los costos de ejecución del contrato a cargo del contratista	Improbable	Menor	Riesgo Medio	Aceptar el Riesgo	Contratista	Previsión en los costos de los bienes en consideración de las variaciones TRM en la oferta económica.	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Antes de presentar la oferta económica	Con la entrega de los productos	Seguimiento a la fluctuación de la TRM	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Altas en los costos de garantías requeridas para la presente contratación	Aumento en los costos de ejecución del contrato a cargo del contratista	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	Aceptar el Riesgo	Contratista	Previsión en los costos de las garantías asociadas al contrato.	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Antes de presentar la oferta económica	Cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Revisando los valores del mercado para la expedición de garantías requeridas en el contrato.	Mensual

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En consideración con la estimación de riesgos realizada y de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 se ha determinado exigir las siguientes garantías:

COBERTURA	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) mese más
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) mese más
Salarios, prestaciones sociales legales e inmediaciones laborales	5% del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) mese más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Termino Igual a la ejecución del contrato

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

El INSTITUTO realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del GERENTE de acuerdo con cada fuente presupuestal y especificación técnica del proceso de selección, quien será el responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales. De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar no se requiere interventoría externa de manera excepcional a lo establecido en la Ley 80 de 1993

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $586’634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.665’850.000; por esto éste proceso no está cubierto con ninguno de estos acuerdos de comercio.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el IERD del Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- CDP.
- ANEXO OFERTA ECONÓMICA.
- ANEXO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS.

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

FIRMA:	
NOMBRE	**EDWIN FABIAN ACERO RODRÍGUEZ**
DEPENDENCIA	Gerente Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte